



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	57.563,02
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	120.000,00
3.	Gastos financieros	2.300,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	84.887,27
	Total	270.750,29

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	38.500,00
2.	Impuestos indirectos	27.478,89
3.	Tasas y otros ingresos	42.000,00
4.	Transferencias corrientes	65.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	32.600,00
7.	Transferencias de capital	65.171,40
	Total	270.750,29

Tras una breve deliberación, se somete a votación la aprobación del presente presupuesto, dando como resultado: Cinco votos a favor, por lo que el presupuesto es aprobado por unanimidad.

Conjuntamente, son aprobadas las bases de ejecución del presupuesto así como la plantilla del personal.

Este acuerdo se expondrá al público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo corporativo.

En cumplimiento de lo establecido en el mismo artículo, se remitirá copia del presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al «Boletín Oficial» de la provincia del resumen por capítulos.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Campillo de Aranda, a 7 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Teodoro Bartolomé Antón